



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 002463

LA PLATA, 04 JUL 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1196647/2022, por el cual la SECRETARIA DE SALUD, solicita la adquisición de indumentaria de trabajo, con destino al DESPACHO SECRETARIA DE SALUD mediante Solicitud de Pedido Nro. 1031/2022, obrante a fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 64/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma NAVA JERONIMO SIMON, quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$1.558.700,00).

Firmas que no cotizan en esta oportunidad: TISERA NELSON SEBASTIAN y ROTONDO MARTIN.

Que de la propuesta presentada por la firma: NAVA JERONIMO SIMON para los ítems 1/3 por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$1.558.700,00), resulta ser la única oferta, la que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y la más conveniente a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 64/2022, efectuado con fecha de apertura 28 de Junio del 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas: NAVA JERONIMO SIMON: ítems 1/3, por única oferta, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$1.558.700,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

LUGAR DE ENTREGA: Centro de Logística (calle 139 esq 514 nro 1808).-

2067

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 53 SECRETARIA DE SALUD – Jurisdicción 1110140000 SECRETARIA DE SALUD - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

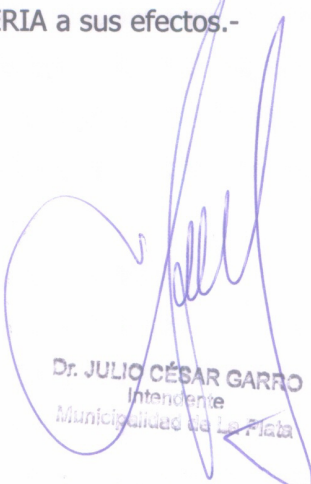
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-




Dr. ENRIQUE RIFOURCAT
Secretario de Salud
Municipalidad de La Plata


Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata